

ACUERDO por el que se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de marzo de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 39, fracciones I, VII, XVI, XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones XII, XX y XXII, 13, apartado A) fracciones IX y X y 17 Bis de la Ley General de Salud; 5o. fracción IV, 12, fracción IV, 15, fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley General para el Control del Tabaco; 5o., fracción V, 30, 31, 32, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud;

Que el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2004, cuya aprobación por parte del Senado de la República le dio el carácter de Ley Suprema de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 11, la obligación de cada país firmante de adoptar y aplicar de conformidad con su legislación, medidas eficaces para que en los paquetes y envases de los productos de tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos, figuren advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco, además de otros mensajes apropiados, de manera rotativa, grandes, claros y legibles, aprobados por la autoridad nacional competente. De igual manera dichas advertencias y mensajes podrán consistir en imágenes o pictogramas, y además contendrán información sobre los componentes pertinentes de los productos de tabaco y sus emisiones;

Que los artículos 12, fracción IV, de la Ley General para el Control del Tabaco, Quinto Transitorio de su Decreto de expedición y 5o., fracción V, de su Reglamento, establecen la obligación a cargo de la Secretaría de Salud de publicar en el Diario Oficial de la Federación disposiciones obligatorias de carácter general que rijan la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas y mensajes sanitarios que se incorporarán en los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos;

Que el artículo 18 de la Ley General para el Control del Tabaco, dispone la obligación de que en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, figuren leyendas, pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco;

Que el 24 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, el cual

estableció en su Anexo I los pictogramas y Mensajes Sanitarios que debieran observar los paquetes de productos del tabaco y todo empaquetado y etiquetado de los mismos, a partir del 24 de septiembre de 2010;

Que el 9 de mayo de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos y se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de septiembre de 2011, mediante el cual se modificó el Transitorio Tercero del Acuerdo señalado en el párrafo que antecede, a efecto de establecer que la Secretaría de Salud publicaría la serie de pictogramas y leyendas que, en su caso, sustituirán o complementarán a las anteriores, dentro de un plazo tal que permita a los interesados cumplir con las disposiciones aplicables para el empaquetado y etiquetado externo de los productos de tabaco, determinando su periodicidad y fechas de entrada en vigor,

Que el 23 de julio de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensaje sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de septiembre de 2012, y

Que a la presente fecha es necesario dar a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que estarán vigentes a partir del 24 de marzo de 2013, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA SERIE DE LEYENDAS, IMAGENES, PICTOGRAMAS,
MENSAJES SANITARIOS E INFORMACION QUE DEBERA FIGURAR EN TODOS LOS PAQUETES DE
PRODUCTOS DEL TABACO Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LOS MISMO
A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2013**

PRIMERO.- Se dan a conocer mediante el Anexo 1 del presente Acuerdo, la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se aplicarán a partir del 24 de marzo de 2013 y hasta el 23 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Los mensajes sanitarios y pictogramas establecidos en el Anexo 1 deberán figurar en igualdad de proporción durante el plazo señalado en el numeral que antecede, en cada marca de productos de tabaco que se fabrique, produzca o importe y que sean distribuidos dentro del territorio nacional sin privilegiar una marca sobre otra y con la periodicidad siguiente:

- a) Los pictogramas contenidos en el anexo antes referido marcados como 1, 2 3 y 4 deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se comercialicen en territorio nacional, a partir del 24 de marzo de 2013 y hasta el 23 de septiembre de 2013.

- b) El día 24 de septiembre de 2013 y hasta el 23 de marzo de 2014, deberán comenzar a figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se comercialicen en territorio nacional, los pictogramas contenidos en el anexo de referencia marcados como 5, 6, 7 y 8.

Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las empresas productoras e importadoras de productos del tabaco, quedan como únicas responsables de la utilización y aplicación en tiempo y forma de los pictogramas aducidos con anterioridad, por lo que deberán planificar el programa de impresión de conformidad con su producción semestral.

TERCERO.- Los productos de tabaco que al usarse o consumirse no genera humo, además de lo señalado en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009, deberán incluir en el 100% de la superficie de una de las caras laterales de todos los paquetes que se hayan producido, fabricado o importado y que sean distribuidos dentro del territorio nacional, las leyendas previstas en el inciso C del Anexo 1 del presente Acuerdo, sin privilegiar una marca sobre otra y conforme a la siguiente periodicidad:

- a) La leyenda marcada como C.1, deberá figurar en los productos del tabaco que no generan humo y que se hayan producido, fabricado o importado al territorio nacional, a partir del 24 de marzo de 2013 y hasta el 23 de septiembre de 2013
- b) La leyenda marcada como C.2, deberá figurar en los productos del tabaco que no generan humo y que se hayan producido, fabricado o importado al territorio nacional, a partir del 24 de septiembre de 2013 y hasta el 23 de marzo de 2014

Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las empresas productoras e importadoras de productos del tabaco, quedan como únicas responsables de la utilización y aplicación en tiempo y forma de las leyendas aducidas con anterioridad, por lo que deberán planificar el programa de impresión de conformidad con su producción semestral.

CUARTO.- Para el caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, serán aplicables las medidas de seguridad establecidas en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, sin perjuicio de las sanciones y penas aplicables de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

QUINTO.- La Secretaría de Salud, a través de la Oficina Nacional para el Control del Tabaco del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, se obliga a tener disponible de manera impresa y electrónica, el contenido del Anexo 1 señalado en el presente acuerdo, donde los modelos puedan ser descargados y utilizados, sin ninguna modificación, por parte de la Industria Tabacalera.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 24 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- El Anexo 1 del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al Anexo 1 a que se refiere el Acuerdo por el que se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo

empaquetado y etiquetado externo de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012.

México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil doce.- El Secretario de Salud, **Salomón Chertorivsky Woldenberg**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA SERIE DE LEYENDAS, IMAGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJES SANITARIOS E INFORMACION QUE DEBERA FIGURAR EN TODOS LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LOS MISMOS A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2013.

A) CARACTERISTICAS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO DE LOS MISMOS:

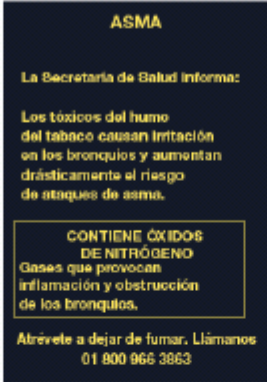
Pictograma y mensaje sanitario 1



EL HUMO DAÑA A TUS NIJOS

PICTOGRAMA
La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA
Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.



ASMA

La Secretaría de Salud informa:

Los tóxicos del humo del tabaco causan irritación en los bronquios y aumentan drásticamente el riesgo de ataques de asma.

CONTIENE ÓXIDOS DE NITRÓGENO
Gases que provocan inflamación y obstrucción de los bronquios.

Atrevese a dejar de fumar. Llámamos
01 800 966 3863



EL HUMO DE TABACO PROVOCA ATAQUES DE ASMA

MENSAJE SANITARIO
100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

ENCABEZADO
Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL
Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblez. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

RECUADRO
Contenido:
Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.
Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.
Recuadro:
Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblez izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA
Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt.
Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

ADVERTENCIA LATERAL
Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR
El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:
Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

Pictograma y mensaje sanitario 2



PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarrillos.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.

ENCABEZADO

Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero. Ningún doblé de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblé. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

BAJO PESO AL NACER

La Secretaría de Salud informa:

El humo del tabaco durante el embarazo ocasiona una disminución de hasta 300 gramos en el feto.

CONTIENE CADMIO
Metal que provoca el desprendimiento prematuro de la placenta.

Atrévete a dejar de fumar. Llámamos
01 800 966 3863

MENSAJE SANITARIO

100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

RECUADRO

Contenido:

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.

Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro:

Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblé izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA

Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt. Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblé del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

ESTE PRODUCTO
DAÑA AL FETO

ADVERTENCIA LATERAL

Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR

El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

Pictograma y mensaje sanitario 3



PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarrros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.

ENCABEZADO

Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblez. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

CÁNCER DE MAMA

La Secretaría de Salud informa:

El tabaquismo en mujeres jóvenes aumenta 70% el riesgo de padecer cáncer de mama.

**CONTIENE
4-AMINO-BIFENILO**
Compuesto tóxico causante de cáncer y mutaciones.

**Atrévete a dejar de fumar. Llámamos
01 800 966 3863**

MENSAJE SANITARIO

100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

RECUADRO

Contenido:

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.

Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro:

Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblez izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA

Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt. Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

**LA PRINCIPAL CAUSA
DE MUERTE EN MUJERES
ES EL CÁNCER DE MAMA**

ADVERTENCIA LATERAL

Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR

El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

Pictograma y mensaje sanitario 4



PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarrillos.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.

ENCABEZADO

Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblez. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

ENFISEMA PULMONAR

La Secretaría de Salud informa:

El enfisema pulmonar causa una muerte lenta y muy dolorosa.

CONTIENE COBALTO

Metal empleado en la industria metalúrgica.
Causa fibrosis pulmonar.

Atrévete a dejar de fumar. Llámamos
01 800 966 3883

MENSAJE SANITARIO

100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

RECUADRO

Contenido:

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.

Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro:

Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblez izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA

Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt. Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

MUERTE POR ASFIA

ADVERTENCIA LATERAL

Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR

El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

Pictograma y mensaje sanitario 5



PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarrillos.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.

INFARTO CARDIACO

La Secretaría de Salud informa:

En México, 1 de cada 2 infartos al corazón son causados por el consumo de tabaco.

CONTIENE PLOMO

Metal tóxico que provoca daños al cerebro, riñones, corazón y otros órganos del cuerpo.

Atrévete a dejar de fumar. Llámamos
01 800 966 3883

MENSAJE SANITARIO

100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

ENCABEZADO

Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblez. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

RECUADRO

Contenido:

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.

Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro:

Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblez izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA

Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt.

Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

FUMAR DESTRUYE
TUS ARTERIAS

ADVERTENCIA LATERAL

Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR

El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

Pictograma y mensaje sanitario 6



PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.

ENCABEZADO

Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblez. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

INFARTO CEREBRAL

La Secretaría de Salud informa:

El tabaquismo
tapa tus arterias
y te provoca infartos
o hemorragias cerebrales.

CONTIENE RADÓN

Gas radioactivo causante
de cáncer en seres humanos.

Átrévete a dejar de fumar. Llámanos
01 800 966 3863

MENSAJE SANITARIO

100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

RECUADRO

Contenido:

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.

Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro:

Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblez izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA

Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt. Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

FUMANDO
DAÑAS TU CEREBRO

ADVERTENCIA LATERAL

Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR

El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

Pictograma y mensaje sanitario 7



PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarrillos.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.

ENCABEZADO

Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblez. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

MUERTE PREMATURA

La Secretaría de Salud informa:

Los adictos al tabaco mueren 15 años antes que los no fumadores.

CONTIENE
CIANURO DE HIDRÓGENO
Compuesto químico volátil y venenoso.
Inhibe la respiración celular.

Atrévete a dejar de fumar. Llámamos
01 800 966 3863

MENSAJE SANITARIO

100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

RECUADRO

Contenido:

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interlineado normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.

Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro:

Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblez izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA

Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt. Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

MUERTE PREMATURA

ADVERTENCIA LATERAL

Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR

El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

Pictograma y mensaje sanitario 8



PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarrillos.

TEXTO DEL PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 pt., en altas y condensada al 75% máximo, 100% mínimo.

ENCABEZADO

Helvética Neue Bold 11 pt., en altas, interlineado normal, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero, en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, a 4 mm. del doblez. Centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro.

LABIO LEPORINO

La Secretaría de Salud informa:

El tabaquismo durante el embarazo se asocia con malformaciones del feto como el labio y paladar hendido.

CONTIENE NAFTALINA

Químico que se utiliza en la fabricación de gasolinas.

Atrévete a dejar de fumar. Llámamos
01 800 968 3863

MENSAJE SANITARIO

100% de la cara posterior del paquete o de la cajetilla.

RECUADRO

Contenido:

Helvética Neue Bold 9 pt., interlineado en 11 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero; la primera línea en altas, texto centrado y las subsecuentes en altas y bajas, texto alineado a la izquierda, sin corte de palabras.

Se ubica: a la izquierda a 2 mm. del recuadro; abajo, a 2 mm., medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro:

Rectángulo de ancho y altura variable según los renglones del párrafo y tamaño del paquete o cajetilla, a efecto de que las proporciones del recuadro correspondiente a la leyenda sanitaria se asimilen a las características presentadas en el prototipo anterior, con la línea de 1 pt. de grosor. El recuadro se ubicará a 6 mm. de la línea de la base de la recomendación y a 2 mm. del doblez izquierdo de la cajetilla.

RECOMENDACIÓN Y NÚMERO DE AYUDA

Helvética Neue Bold 9.5 pt., interlineado en 12 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado, el teléfono de ayuda en 10 pt. Entre la línea base del número de ayuda y la línea de doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

FUMAR CAUSA
MALFORMACIONES

ADVERTENCIA LATERAL

Helvética Neue Bold 11 pt., interlineado en 13 pt., al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, texto centrado.

COLOR

El color de la tipografía y la línea del recuadro deberá ser Pantone 115 o en selección de color (CMYK) en 10% magenta y 80% amarillo.

TIPOGRAFÍA PERMITIDA:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

PICTOGRAMA

La imagen del pictograma deberá cubrir al menos el 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

Para el caso de paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, cuya superficie resulte insuficiente para la incorporación adecuada y visible de imágenes y pictogramas en un 30%, las empresas productoras e importadoras de productos del tabaco podrán incorporar la imagen y pictograma en el 50% de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

TEXTO PICTOGRAMA

Helvética Neue Bold 10 puntos, **en altas**, condensada a lo ancho máximo 75%, 100% mínimo, con letras amarillas

MENSAJE SANITARIO**ENCABEZADO**

Helvética Neue Bold 11 puntos, interlineado 14 puntos, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero, **en altas, texto centrado**. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto, en fondo negro con letras amarillas.

MENSAJE CENTRAL

Helvética Neue Bold 9 puntos, interlineado de 12 puntos, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero; **en altas y bajas, texto alineado a la izquierda**, centrado verticalmente entre el encabezado y el recuadro en fondo negro con letras amarillas.

RECUADRO

Contenido

Helvética Neue Bold, 9 pts con interlínea de 11 puntos; **la primera línea en altas, texto centrado** y las subsecuentes **en altas y bajas, alineado a la izquierda** sin corte de palabras, en fondo negro con letras amarillas.

Se ubica, a la izquierda, a 2 mm. del recuadro; hacia abajo, a 2 mm del recuadro, medido desde la línea base del último renglón; hacia arriba, a 2 mm. del recuadro, medido desde la altura x del primer renglón.

Recuadro

Rectángulo de 5.1 cm. de ancho, de altura variable (según los renglones del párrafo), con línea de 1 punto de grosor. El recuadro se ubicará 6 mm. Arriba de la línea base de la recomendación y a 2 mm. del corte izquierdo de la cajetilla.

MENSAJE SANITARIO**CARA LATERAL**

Helvética Neue Bold 11 puntos, interlineado de 13 puntos, **en altas**, al 100% a lo alto y 100% a lo ancho, interletraje normal o cero, texto centrado en el área visible en fondo negro con letras amarillas.

MENSAJE SANITARIO Y NUMERO DE AYUDA

Helvetica Neue, 9.5 puntos, **en altas y bajas**, al 100% (sin condensar), texto centrado, interlínea de 12 puntos; el teléfono de ayuda en 10 puntos, interletra normal o cero. Entre la línea base del Número de ayuda y la línea del doblez del límite inferior de la cajetilla debe haber 4 mm. de espacio libre.

La leyenda: Para venta exclusiva en México no podrá ser colocada en ninguno de los espacios que, de conformidad con el artículo 18o. de la Ley General para el Control del Tabaco, deberán ser destinados para la incorporación de mensajes sanitarios.

Tipografía permitida:

Helvética Neue Bold (puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold).

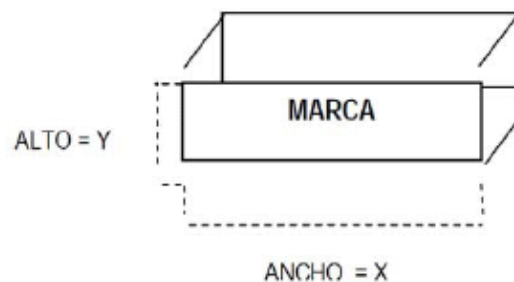
Helvética Neue (puede sustituirse por Helvética o Arial).

En caso de que el envase o cajetilla de los productos de tabaco sea distinto al mencionado en el inciso A) del presente Anexo, se tomarán como base las siguientes fórmulas a efecto de conocer cual es la cara anterior de los mismos.

B) FORMULAS MATEMATICAS PARA CONOCER EL AREA CORRESPONDIENTE A LA CARA ANTERIOR DE LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DE TABACO.

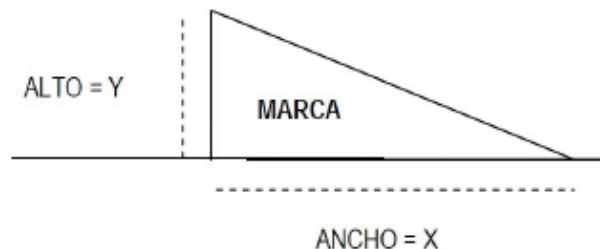
La superficie principal de exhibición debe expresarse en cm^2 y calcularse como se indica en los siguientes incisos:"

B.1) Para áreas rectangulares se multiplicará la altura por el ancho:



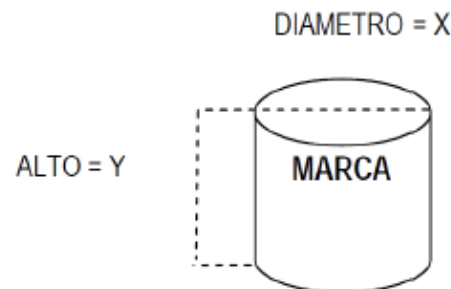
$$\text{SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION} = (X) (Y)$$

B.2) Para superficies triangulares se multiplicará la altura por el ancho y se divide entre dos:



$$\text{SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION} = (X) (Y) / 2$$

B.3) Para superficies de paquetes cilíndricos, se considerará el 40% del resultado de multiplicar la altura del paquete, excluyendo bordes, cuellos y hombros, por el perímetro de la mayor circunferencia:



$$\text{SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION} = (X) (Y) (3.1416) (40) / 100$$

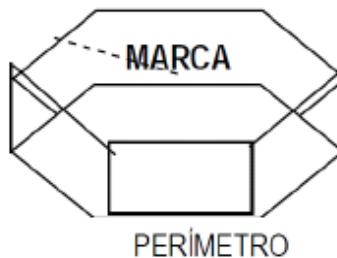
B.4) Para superficies circulares se deberá multiplicar 3,1416 por el cuadrado del radio:



$$\text{SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION} = (3.1416) (r^2)$$

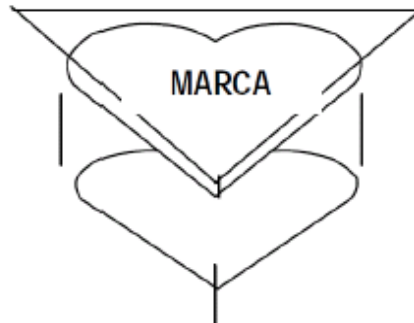
B.5) Para superficies poligonales se deberá considerar el cálculo de la superficie de la figura geométrica:

APOTEMA



$$\text{SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION} = (\text{PERIMETRO}) (\text{APOTEMA}) / 2$$

B.6) Para superficies irregulares se deberá considerar el cálculo de la superficie de la figura geométrica que mejor corresponda a dicha superficie:



$$\text{SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION} = (\text{BASE}) (\text{ALTURA}) / 2$$

C) LEYENDAS APLICABLES PARA LOS PRODUCTOS DEL TABACO QUE AL USARSE O CONSUMIRSE NO GENERAN HUMO.

C.1) Contiene CADMIO, metal empleado en baterías y acumuladores. Causa cáncer

C.2) Contiene ARSENICO, compuesto extremadamente tóxico y venenoso.

Las leyendas antes señaladas deben imprimirse con letra tipo Arial, en mayúsculas y minúsculas, con una altura mínima de 6 milímetros, en color amarillo resaltado o remarcado sobre fondo negro.